ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 236 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA Y CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ

Entre la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** representada legalmente por **JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía 73.123.186 expedida en Cartagena, en su condición de Rector, cargo para el cual fue designado mediante acuerdo N.º 24 del 09 de agosto de 2022 del Consejo Directivo, posesionado mediante acta N.º 03 del 01 de septiembre de 2022, y **CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.167.314, hemos convenido suscribir el presente documento previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** y **CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ,** se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 236-2026 cuyo objeto es ***"PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÒN DE LA INSTITUCIÒN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA."***
2. Que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 236-2026**,** se inició el día 5 de agosto de 2026, una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el mismo.
3. Que las partes fundamentadas en el principio de la autonomía de la voluntad y teniendo en cuenta que no existe incumplimiento deciden terminar el contrato referido y establecer el estado de cuenta de este.
4. Que la imputación presupuestal con cargo a las cuales se celebró el contrato de prestación de servicios No. 236 -2026 es el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7 del 13 de enero de 2026, sueldo básico-honorarios-propios.
5. Que el registro presupuestal correspondiente al contrato de prestación de servicios 213-2026 es el No. 2247 de fecha 5 de agosto de 2026, por valor de Dieciocho millones cuatrocientos cuatro mil pesos mcte ($18.404.000)
6. Que el **contratista** mediante oficio de fecha 25 de agosto de 2026, radicado en la Institución en la misma fecha, solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios 236-2026, hasta el día 25 de agosto del año en curso, fecha en que presenta su escrito debido a motivos personales no podrá continuar con su ejecución.
7. Que revisadas las obligaciones contractuales se determina que no existe incumplimiento de estas como tampoco de las contraprestaciones mutuas pactadas.
8. Que de conformidad con los principios y finalidades del estatuto contractual y a los de la buena administración, inciso 3 articulo 40 de la Ley 80 de 1993, y en especial en el principio de la autonomía de la voluntad y teniendo en cuenta que no existe incumplimiento, las partes acuerdan suscribir la presente acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios 236-2026.

I. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO N.º	236-2026
CONTRATISTA	CARLOS RAFAEL FIGUEROA DIAZ
OBJETO	**"PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÒN DE LA INSTITUCIÒN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA."**
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE ($18.404.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE INICIO	5 DE AGOSTO DE 2026

II. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7 de 13 de enero de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	2247 de fecha 5 de agosto de 2026

III. BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO	$18.404.000
VALOR PAGADO	$ 0
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO	$3.220.700
VALOR TOTAL EJECUTADO	$3.220.700
VALOR NO EJECUTADO	$15.183.300

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios **No. 236-2026,** suscrito entre la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA** y **CARLSO RAFAEL FIGUEROA DIAZ,** cuyo objeto es la ***"PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÒN DE LA INSTITUCIÒN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA."***.

SEGUNDO: Que, a la fecha de la solicitud de terminación del contrato, se le adeuda al contratista la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($3.220.700),** por concepto de lo ejecutado desde la fecha de inicio de su contrato, es decir desde el 5 de agosto del 2026, hasta el día 25 de agosto de 2026.

TERCERO: Declárese a paz y salvo con ocasión del contrato de prestación de servicios N.°236-2026 y por lo tanto renuncia a cualquier reclamación posterior con ocasión a este.

CUARTO: Remitir copia de la presente acta de terminación a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para efectos de liberar y reembolsar al presupuesto los saldos a favor de la entidad por la suma de quince millones ciento ochenta y tres mil trescientos pesos mcte ($15.183.300)

El presente documento se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II, y su fecha corresponderá a la del día de la firma electrónica en la plataforma.

Proyecto: Liliana Sandoval Duque-asesor jurídico externo
Reviso: Mariana Payares- asesor jurídico externo
Vo. Bo.: Andrian Cañate-director de contratación

Cartagena de Indias agosto 25 de 2026.

25-08-26
2:29 PM
Madeleine P

DR. JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO

RECTOR-UMAYOR

ASUNTO: Renuncia a Contrato de Prestación de Servicios - OPS 236-2026

Cordial saludo,

Yo, CARLOS RAFAEL FIGUEROA DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.167.314, en calidad de contratista vinculado mediante contrato de prestación de servicios No. 236- 2026 de 2026 permito presentar mi renuncia irrevocable a partir del día 25 de agosto de 2026.La decisión obedece a motivos personales. Agradezco la oportunidad y la confianza brindada durante el tiempo que hice parte de la entidad.

Quedo atento a realizar el proceso de entrega de la cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Agradezco de antemano la comprensión y el trámite respectivo

Atentamente

Carlos Rafael Figueroa Diaz
CC.73.167.314
Cel:3045216156
Correo: ideaspoliticas7@gmail.com